

Máquina: Peladora, compuesta por máquina descortezadora BG-70-hidráulica, carro de entrada, ampliación de carro de entrada basculante, cadena longitudinal, arrastre triple de troncos.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Soria a 21 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.468.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 194/99, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, contra don Juan Miguel Sorrentino Mas y doña María Elvira Rebull Serrano, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos deudores y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 3 de abril de 2001, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 3 de mayo de 2001, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2001, a la misma hora. Caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registran las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 194/99, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviéndose los resguardos, acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición segunda. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos, la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bien objeto de la subasta

Departamento 8.º. En la planta alta, cuarta, puerta séptima, de 80 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo; desde la calle Virgen de Sales, linda: Derecha, departamento 9.º, e izquierda y fondo, casa de Juan Rigón. Forma parte del edificio situado en Sueca, calle Portal de Sales, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.695, libro 920 de Sueca, folio 193, finca registral número 32.461, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.887.500 pesetas.

Sueca, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—4.812.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 513/00, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador de los Tribunales don Javier Arribas, en representación de Banco de Valencia, contra don Juan Carlos López Sánchez, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de abril de 2001, a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Subasta, sita en el edificio de Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2001, a las doce horas treinta minutos, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá

lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de junio de 2001, a las doce horas treinta minutos.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta única

Vivienda en calle Ifach, 64, puerta 1, con una superficie de 60,49 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 997, libro 227, folio 31, finca 22.572, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, en 8.265.000 pesetas.

Valencia, 4 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.802.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 507/99, a instancias de la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en representación de la entidad «Valencia Paraíso, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Vela Lozano, sobre división de cosa común, en los que, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, 2, piso cuarto, el día 28 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas. En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda en ese mismo lugar el día 25 de abril de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate será de 5.896.231 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 4370000015050799, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», por lo menos, el 40 por 100 del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—La consignación del mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El resto de las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Reservándose en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, las consignaciones de los demás postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los propietarios del inmueble objeto de subasta podrán tomar parte en la misma sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexta.—El acto del remate se desarrollará en la misma forma que la establecida en el artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor, cualquier copropietario del inmueble objeto de subasta podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio del avalúo, debiendo pagar el remate por la parte que no tenga en propiedad.